



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular RUBROS NO COMPRENDIDOS EN
OTROS ORDENAMIENTOS. RUNOR 1 - 25.
Información diaria sobre algunos rubros y
subrubros del Balance de Saldos

Nos dirigimos a Uds. a fin de comunicarles que, por haber sido dejada sin efecto, deberán cesar en la remisión de la fórmula 4016 sobre datos de algunos rubros del Balance de Saldos.

Además, les informamos que las entidades comprendidas en la normativa correspondiente (Comunicación "C" 199 y complementarias) deberán continuar con el envío de las fórmulas 3684, 3697 y 3699 vinculadas con información diaria sobre depósitos e intermediación en transacciones financieras entre terceros y sobre efectivo en pesos, con las aclaraciones requeridas por la Comunicación "B" 1540, quedando sin vigencia lo previsto en el 2° párrafo de la Comunicación "A" 605.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Alfredo A. Besio
Subgerente Departamental
Gerente de Normas para
Entidades Financieras a/c

Néstor J. Taró
Gerente Departamental
c/f Subgerente General